



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Especialización en Alimentación de Bovinos

VISTO:

La solicitud efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson Rubén GROSSO, por la cual solicita la asignación de honorarios del Ing. Agr. Dr. Gastón Federico Alfaro, del Ing. Agr. Dr. Marcos Zenobi y de la Ing. Agr. Dra. María Soraya Salloum. para cumplir funciones como Director, Co-Director y Coordinadora General de Trabajo Final de la Especialización en Alimentación de Bovinos; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gastón Federico Alfaro cumple funciones como Director de la carrera antes mencionada en la Escuela para Graduados de esta Casa.

Que el Ing. Agr. Marcos Zenobi cumple funciones como Co-Director de la carrera antes mencionada en la escuela para Graduados de esta Casa.

Que la Ing. Agr. Dra. María Soraya Salloum cumple funciones como Coordinadora General de Trabajo Final de la carrera antes mencionada en la Escuela para Graduados de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el Ing. Agr. Dr. Gastón Federico ALFARO (DNI 36.235.183) quien desempeñara funciones como Director en la Especialización en Alimentación de Bovinos, dictada en la Escuela para Graduados de esta Casa, ejercerá las mismas con una remuneración equivalente a la de Profesor Ayudante A con dedicación simple desde el 1º de mayo hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. Dr. Marcos ZENOBI (DNI 29.835.962) quien desempeñara funciones como Co-Director en la Especialización en Alimentación

de Bovinos, dictada en la Escuela para Graduados de esta Casa, ejercerá las mismas con una remuneración equivalente a la de Profesor Ayudante A con dedicación simple desde el 1º de mayo hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Ing. Agr. Dra. María Soraya SALLOUM (DNI 32.926.601) quien desempeñara funciones como Coordinadora General de Trabajo Final en la Especialización en Alimentación de Bovinos, dictada en la Escuela para Graduados de esta Casa, ejercerá las mismas con una remuneración equivalente a la de Profesora Ayudante A con dedicación simple desde el 1º de mayo hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 4º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.